13-14

GUÍA DE ESTUDIO DE LDI

LOS PROCESOS DE AMPARO

CÓDIGO 01519459

UNED

13-14

LOS PROCESOS DE AMPARO

CÓDIGO 01519459

ÍNDICE

OBJETIVOS
CONTENIDOS
EQUIPO DOCENTE
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

OBJETIVOS

La asignatura “Procesos de amparo” pretende aproximar al alumno de la licenciatura en Derecho al ámbito de la tutela jurisdiccional de los derechos fundamentales, primero, ante los Juzgados y Tribunales del Poder Judicial, después ante el Tribunal Constitucional, mediante el recurso de amparo, y, finalmente, ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo.
Al tratarse de una asignatura en la que se estudia la actividad jurisdiccional tuteladora de los derechos fundamentales que realizan los Juzgados y Tribunales, a través de los procesos especiales diseñados a tales fines, resulta conveniente ir leyendo poco a poco los diferentes temas del programa desarrollados en los manuales generales recomendados para, así, adquirir soltura en la terminología específica procesal. Una vez adquirido este conocimiento, es necesario realizar una segunda lectura, ya más profunda, destinada al estudio y memorización, en la que el alumno debe no sólo examinar las explicaciones dadas por los autores a las distintas materias, sino consultar con detenimiento los preceptos legales comentados.

CONTENIDOS

LECCIÓN PRIMERA: TUTELA PROCESAL CIVIL DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES.

I. AMPARO ORDINARIO Y CONSTITUCIONAL.

II. EL AMPARO CIVIL ORDINARIO

1. Procedimiento adecuado. 2. La pretensión civil de amparo. A) La petición. B) La fundamentación fáctica. C) La individualización jurídica. 3. Legitimación. A) Activa. a) Los particulares. b) El Ministerio Fiscal. c) El Defensor del Pueblo. B) Pasiva. 4. Competencia. 5. Procedimiento.

III. EL PROCESO CIVIL DE AMPARO ESPECIAL DEL DERECHO AL HONOR, LA INTIMIDAD Y LA PROPIA IMAGEN

1. Objeto procesal. 2. Legitimación. A) Activa. a) Los particulares. a´) Las personas físicas. b´) Las personas jurídicas. b) El Ministerio Fiscal. B) Pasiva. 3. Prejudicialidad. A) Incoación de proceso penal con acumulación de la pretensión civil. B) Incoación de proceso penal con reserva de la acción civil. C) Incoación de un proceso civil por hechos subsumibles en un delito privado. D) Incoación de un proceso civil por hechos subsumibles en un delito semipúblico. 4. Procedimiento adecuado. 5. Medidas cautelares. 6. Sentencia.**IV. EL PROCESO CIVIL DE AMPARO SUMARIO DEL DERECHO DE RECTIFICACIÓN**

1. Objeto procesal. 2. Legitimación. 3. Procedimiento adecuado. 4. Actos previos: autocomposición. 5. Competencia. 6. Postulación. 7. Juicio verbal y sentencia

LECCIÓN SEGUNDA: TUTELA PROCESAL PENAL DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

I. LA INEXISTENCIA DE UN AMPARO PENAL ORDINARIO

II. EL PROCESO DE "HABEAS CORPUS"

1. Concepto y notas esenciales. 2. Objeto procesal. A) Las partes. a) Activas. b) Pasivas. B) Objeto. a) La detención. b) No judicial. c) Ilegal. C) Petición. 3. Competencia. A) Objetiva. a)

El Juzgado de Instrucción. b) Los Juzgados Centrales de Instrucción. c) Los Juzgados Togados Militares. B) Territorial. C) Funcional. 4. Incoación del procedimiento y legitimación. A) Iniciación de oficio. B) Iniciación a instancia de parte. C) Forma. 5. Fase de admisión. 6. Auto de incoación y actos coercitivos. 7. Alegaciones y prueba. 8. Resolución. A) Resolución desestimatoria. B) Resolución estimatoria.

LECCIÓN TERCERA: TUTELA PROCESAL ADMINISTRATIVA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

I. EL AMPARO ORDINARIO ADMINISTRATIVO

1. Concepto y notas esenciales. A) Proceso especial preferente y "sumario". B) Destinado a tutelar los derechos fundamentales frente a las actuaciones administrativas sujetas al Derecho Administrativo. 2. Regulación legal. 3. Procedimiento aplicable. 4. Objeto. 5. Legitimación. A) Activa. B) Pasiva. 6. Competencia. 7. Procedimiento. A) Iniciación: el escrito de interposición. a) Plazo para el ejercicio de la acción de amparo. b) Especialidades del contenido del escrito de interposición. c) Medidas cautelares. B) Reclamación y envío del expediente administrativo. Emplazamientos. C) Fase de admisión. D) Alegaciones y prueba. E) Sentencia, medios de impugnación y costas. **II. EL PROCESO ELECTORAL**

1. Concepto. 2. Los procedimientos electorales: sistematización. A) Proceso de amparo administrativo de la LJCA de 1998. B) Amparo administrativo de la LJCA ante "los Juzgados de Primera Instancia". C) Recurso contra la proclamación de candidaturas y candidatos. D) El recurso contencioso-electoral. 3. El recurso contencioso-electoral. A) Concepto y notas esenciales. a) Naturaleza. b) Principios procesales. B) Actos previos: la reclamación del art. 108.2. C) Competencia objetiva. D) Capacidad y legitimación. a) Activa. b) Pasiva. E) Iniciación. F) Remisión del expediente y personación. G) Contestación. H) Prueba. I) Sentencia. J) Publicación y medios de impugnación. K) Costas.

III) EL AMPARO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE TUTELA DEL DERECHO DE REUNIÓN

1. Introducción. 2. El art. 122 LJCA.

LECCIÓN CUARTA: TUTELA PROCESAL LABORAL DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

I. INTRODUCCIÓN

II. CONCEPTO Y NOTAS ESENCIALES

1. Es un proceso especial preferente y "sumario". 2. Destinado a preservar o restablecer las vulneraciones a los derechos fundamentales y libertades pública en el ámbito del Derecho Laboral.

III. REGULACIÓN LEGAL

IV. EL PROBLEMA DE LA DETERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO APLICABLE

1. Alternatividad en los procesos a seguir. 2. Los problemas de la utilización sucesiva o simultánea del proceso de amparo y el ordinario. 3. Conclusión.

V. OBJETO.

VI. LEGITIMACIÓN

1. Activa. A) Personas físicas. B) Personas jurídicas, grupos o entes sin personalidad. C) El

Ministerio Fiscal y el Defensor del Pueblo. 2. Pasiva.

VII. COMPETENCIA

VIII. PROCEDIMIENTO

1. Iniciación: la demanda de amparo. A) Presupuestos procesales de la actividad. B) Especialidades relativas a su contenido (art. 177.3). C) Medidas cautelares. 2. Fase de admisibilidad. 3. Alegaciones y prueba (art. 179). 4. Sentencia, medios de impugnación y costas.

LECCIÓN QUINTA: EL AMPARO CONSTITUCIONAL DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

I. EL RECURSO DE AMPARO: NOTAS ESENCIALES

1. Concepto. 2.Finalidad. 3. Naturaleza jurídica. 4. Ámbito de aplicación. A) Los derechos del art. 53.2 CE. B) Otros derechos subjetivos.

II. LA PRETENSIÓN DE AMPARO CONSTITUCIONAL

1. Sujetos. A) Las partes. B) El órgano jurisdiccional. 2. La fundamentación. A) Fundamentación fáctica. a) El bien litigioso. b) El objeto material. a') Disposiciones. b') Actos. c') "Vías de hecho". c) Actualidad e inmediatez de la lesión. B) Fundamentación jurídica. 3. La petición.

III. LAS PARTES

1. Capacidad. A) Personas físicas. B) Personas jurídicas. 2. Legitimación. A) Legitimación activa. a) El Defensor del Pueblo y el Ministerio Fiscal. b) Los particulares. a') Persona "directamente afectada" e "interés legítimo". b') Haber sido "parte en el proceso judicial correspondiente" e "interés legítimo". B) Legitimación pasiva. a) Determinación del concepto "poderes públicos". b) La legitimación pasiva de los particulares. a') ¿Partes principales exclusivas?. b') Codemandados. c´)Coadyuvantes.

LECCIÓN SEXTA: EL PROCESO DE AMPARO CONSTITUCIONAL (I)

I. PRESUPUESTOS PROCESALES

1. La resolución judicial. 2. La invocación del derecho fundamental vulnerado. A) Concepto y fundamento. B) Contenido. C) Forma. D) Tiempo. 3. El agotamiento de la vía judicial ordinaria previa. A) Concepto y fundamento. B) Supuestos especiales. a) Procesos declarativos ordinarios respecto a sentencias recaídas en procesos sumarios. b) Resoluciones de jurisdicción voluntaria. c) Nulidad de actuaciones. d) "Recursos" de aclaración de sentencias. e) Medios de impugnación no devolutivos. a') La reposición y la reforma b') La súplica. f) Medios de impugnación devolutivos (apelación, casación y queja). g) Medios de rescisión de la cosa juzgada. a') Recurso de revisión. b') Recurso de audiencia al rebelde. 4. Plazo para la interposición del recurso. A) Naturaleza. B) Exenciones. C) "Dies a quo". D) "Dies ad quem".

II. LA DEMANDA DE AMPARO

1. Concepto. 2. Requisitos. A) Materiales. a) La petición. b) La fundamentación. c) La prohibición de la transformación de la demanda. B) Formales. a) Defecto legal en el modo de proponer la demanda. b) Aportación de documentos. c) Competencia funcional: presentación de la demanda en el Juzgado de Guardia.

LECCIÓN SÉPTIMA: EL PROCESO DE AMPARO CONSTITUCIONAL (II)

III. LA FASE DE ADMISIÓN

1. Concepto y fundamento. 2. Competencia. 3. Clases. A) Mediante Providencia. B) Mediante Auto. C) Mediante Sentencia. 4. Causas de inadmisión. A) Procesales. a) Incumplimiento de presupuestos o requisitos procesales. b) Procedimiento inadecuado. B) Materiales: falta de "especial trascendencia constitucional". 5. Medios de impugnación.

IV. LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA

1. La litispendencia constitucional. 2. La remisión de las actuaciones y el emplazamiento. A) La remisión de las actuaciones. B) El emplazamiento.

V. LA PIEZA DE SUSPENSIÓN.

1. Concepto. 2. Naturaleza jurídica de la suspensión. A) Presupuestos. a) "Fumus boni iuris". b) "Periculum in mora". B) Elementos. a) Instrumentalidad. b) Provisionalidad. c) Contracautela. 3. Otras medidas cautelares.

VI. FASE PROBATORIA VII. UTILIZACIÓN DE LA TESIS 1. Concepto y fundamento. 2. Límites. **VIII. LOS ESCRITOS DE ALEGACIONES** 1. Concepto y fundamento. 2. Clases. A) Del recurrente. B) De las partes recurridas. 3. Plazo. 4. Vista oral.

IX. LA SENTENCIA 1. Concepto y naturaleza. A) Declarativos (art. 55.1.a y b). B) De condena (art. 55.1.c). 2. Clases. A) En atención al número de pretensiones (acumulación de autos). B) En atención a los efectos materiales de la cosa juzgada. C) En atención a los efectos reflejos (la autocuestión de inconstitucionalidad).D) En atención a los efectos doctrinales. 3. Requisitos. A) Materiales. B) Formales.

LECCIÓN OCTAVA: LA DEMANDA DE AMPARO ANTE EL TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS (I)

I.INTRODUCCIÓN.

1. Normativa de aplicación. 2. Concepto y naturaleza jurídica. 3. Caracteres. 4. Ámbito: los derechos fundamentales protegidos. 5. Objeto del amparo europeo.

II. LOS SUJETOS DEL PROCESO.1. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos. A) Composición del Tribunal. B) Organización y funcionamiento. C) Ámbito de su jurisdicción. a) Jurisdicción territorial (ratione loci). b) Jurisdicción ratione personae. c) Jurisdicción ratione materiae. d) Jurisdicción ratione temporis. 2. Las partes. A) Capacidad para ser parte y procesal. B) Capacidad de postulación y la asistencia jurídica gratuita. a) Representación y defensa de las partes. b) La asistencia jurídica gratuita. C) Legitimación. a) Activa. a') En las demandas individuales. b') En las demandas interestatales. b) Pasiva. c) Las partes subsidiarias (intervención de terceros).

LECCIÓN NOVENA: LA DEMANDA DE AMPARO ANTE EL TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS (II)

III. LA DEMANDA DE AMPARO EUROPEO Y LAS CONDICIONES DE SU ADMISIBILIDAD.

1. La demanda: forma y contenido. 2. Las condiciones comunes de admisibilidad. A) El agotamiento de los recursos internos. B) El plazo para el ejercicio de la acción. 3. Otras

condiciones de admisibilidad. A) Identificación del actor. B) Cosa juzgada y litispendencia. C) Demanda incompatible con las disposiciones del Convenio. D) Manifiesta falta de fundamento. E) Abuso del derecho.

IV. PROCEDIMIENTO.

1. Generalidades. 2. Principios del procedimiento. A) Oralidad vs. escritura. B) Publicidad. C) Las lenguas de las actuaciones. a) El demandante. b) La representación del Estado demandado, interviniente o demandante. c) Testigos, peritos o comparecientes. 3. Iniciación y fase de instrucción. A) El Juez Ponente. B) El Comité de inadmisibilidad. 4. Fase de admisibilidad. 5. Las medidas cautelares. 6. Formas anormales de terminación del proceso: cancelación de la demanda y el arreglo amistoso. A) La cancelación de la demanda. B) El arreglo amistoso. 7. Fase de enjuiciamiento. 8. La Sentencia; el pronunciamiento sobre la satisfacción equitativa. A) La sentencia sobre el fondo del asunto. B) El pronunciamiento de satisfacción equitativa. C) Aclaración y rectificación de errores. 9. Recursos. A) El recurso ante la Gran Sala. B) Demanda de revisión de una sentencia firme. 10. La ejecución de las sentencias del TEDH. A) En general. B) La ejecución de las sentencias del TEDH en España.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	FERNANDO LUIS IBAÑEZ LOPEZ-POZAS
Correo Electrónico	flibanez@der.uned.es
Teléfono	91398-9239
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO PROCESAL

Nombre y Apellidos	JUAN MANUEL ALONSO FURELOS
Correo Electrónico	alonsofurelos@der.uned.es
Teléfono	91398-8011
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO PROCESAL

Nombre y Apellidos	MARIA LUISA BOTICARIO GALAVIS
Correo Electrónico	mlboticario@der.uned.es
Teléfono	91398-8027
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO PROCESAL

Nombre y Apellidos	MARIA JOSE CABEZUDO BAJO
Correo Electrónico	mcabezudo@der.uned.es
Teléfono	91398-6144
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO PROCESAL

Nombre y Apellidos	MARIA SONIA CALAZA LOPEZ
Correo Electrónico	scalaza@der.uned.es
Teléfono	6134/6196
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO PROCESAL

Nombre y Apellidos	MANUEL DIAZ MARTINEZ
Correo Electrónico	mdmartinez@der.uned.es
Teléfono	91398-8028
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO PROCESAL

Nombre y Apellidos	EMILIA GARCIA-VILLALBA SANCHEZ
Correo Electrónico	egvillalba@der.uned.es
Teléfono	91398-8011
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO PROCESAL

Nombre y Apellidos	MARTA GOMEZ DE LIAÑO FONSECA-HERRERO
Correo Electrónico	mgomez@der.uned.es
Teléfono	919389239
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO PROCESAL

Nombre y Apellidos	MIGUEL ANGEL LOMBARDIA DEL POZO
Correo Electrónico	malombardia@der.uned.es
Teléfono	91398-6134
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO PROCESAL

Nombre y Apellidos	INMACULADA LOPEZ-BARAJAS PEREA
Correo Electrónico	ilopezbarajas@der.uned.es
Teléfono	91398-6196
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO PROCESAL

Nombre y Apellidos	ANA ISABEL LUACES GUTIERREZ
Correo Electrónico	ailuaces@der.uned.es
Teléfono	91398-8027
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO PROCESAL

Nombre y Apellidos	MARIA CORAZON MIRA ROS
Correo Electrónico	corazonmira@der.uned.es
Teléfono	91398-6194
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO PROCESAL

Nombre y Apellidos	FERNANDO PRIETO RIVERA
Correo Electrónico	fernandoprieto@der.uned.es
Teléfono	
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO PROCESAL

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

La monografía que mejor se adapta al programa de la asignatura es "Los procesos de amparo (civil, penal, administrativo, laboral, contencioso y europeo", de GIMENO SENDRA, V. y MORENILLA ALLARD, P., 2ª edición Editorial Colex,Madrid 2010.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

De consulta recomendada: "Diccionario de Derecho Procesal Civil". Editorial Iustel, de Vicente Gimeno Sendra y Manuel Díaz Martínez. Madrid, 2007.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Se recuerda al alumno que el examen constará de tres preguntas teóricas, siendo obligatorio contestar a las tres así como,que cada una de ellas, considerada individualmente, tenga un contenido apto en aras a alcanzar el aprobado en la valoración conjunta del examen.El examen tendrá una duración de DOS HORAS sin límite de espacio.
Las calificaciones solamente se facilitarán en el siguiente número de teléfono: 902 25 26 01 o a través de la página web de la UNED. Las solicitudes de revisión de exámenes deberán realizarse por escrito en el plazo de 7 días naturales contados a partir del día de la publicación de la nota en el SIRA.
Las solicitudes de revisión se dirigirán a:
UNED. Facultad de Derecho. Departamento de Derecho Procesal
C/ Obispo Trejo, s/n. 28040 Madrid.
En dicha solicitud de revisión (que puede remitir por fax al número 913988278) harán constar los siguientes extremos: Nombre, dirección y teléfonos de contacto del alumno Asignatura de la que se ha examinado CENTRO Asociado donde realizó la prueba Semana en que realizó la prueba presencial.
Una vez revisado el examen, de persistir las discrepancias sobre la calificación otorgada, el alumno podrá solicitar en el plazo de los cinco días naturales siguientes a la recepción del resultado de la primera revisión, al Director del Departamento o al Decano de la Facultad, en su caso, mediante escrito razonado, la formación de una Comisión de Revisión de Calificaciones.
Les recordamos que tengan en cuenta que los exámenes realizados en cualquier punto geográfico de España o del extranjero no se reciben en el Departamento de Derecho Procesal para su corrección, ubicado en la Facultad de Derecho de la UNED (c/ Obispo Trejo, s/n; Ciudad Universitaria; 28040-MADRID) hasta transcurridas, aproximadamente, dos semanas, a contar desde la realización del examen.

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Teléfono de contacto: 91 398 80 11 .
Permanencias: miércoles y jueves, de 10 a 14 horas. **Guardias:** jueves, de 16 a 20 horas. Durante las tres semanas de exámenes de cada convocatoria, queda suspendido el régimen ordinario de guardias y permanencias.
Pág. web del Departamento:www.uned.es/dpto-procesal/

MATERIAL AUXILIAR

Se recomienda a los alumnos que sigan las emisiones radiofónicas realizadas por los distintos profesores de nuestro departamento. Se puede acceder a ellas a través de la página web de la UNED (http://www.uned.es/cemav/radio.htm).
Del mismo modo, el Departamento realiza todos los años Seminarios, Cursos de verano, etc. sobre temas procesales de actualidad. Es posible acceder a estos cursos especializados a través de los centros asociados, puesto que el contenido de los mismos se graba en soporte informático.

PERFIL DEL ESTUDIANTE

Capacidades y conocimientos previos necesarios de los alumnos.
Resulta conveniente el estudio de la asignatura de "Introducción al Derecho Procesal", en la que se estudia la Teoría General del Derecho Procesal, antes de acometer el estudio de la asignatura de "Procesos de amparo".

Posibles obstáculos que pueden encontrarse en este asignatura.
Como antes se apuntó en el epígrafe relativo a los objetivos generales de esta asignatura, es conveniente realizar una primera lectura global de la materia para ir asimilando la específica terminología del Derecho Procesal; una vez fijados estos conceptos, y con una visión global de la asignatura, es necesario comenzar la labor de estudio y memorización de los distintos epígrafes del programa.

METODOLOGÍA DE ESTUDIO

- Cronología anual:
La asignatura de "Procesos de Amparo" es una asignatura optativa de la licenciatura en Derecho, y cuatrimestral (octubre a enero).
- Cronología por temas:
Los temas desarrollados en esta asignatura siguen el siguiente orden lógico: 1. Tutela procesal civil de los Derechos Fundamentales. 2. Tutela procesal penal de los Derechos Fundamentales. 3. Tutela procesal administrativa de los Derechos Fundamentales. 4. Tutela procesal laboral de los Derechos Fundamentales. 5. El amparo constitucional de los

Derechos Fundamentales. 6. El proceso ante el Tribunal Europeo de Derecho Humanos.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ESTUDIO

Se recomienda a los alumnos que acudan a los respectivos Centros Asociados al objeto de plantear a los profesores tutores las dudas correspondientes; igualmente, los profesores del Departamento de Derecho Procesal están a disposición de los alumnos de esta asignatura para realizar cualquier aclaración en sus horas de permanencia y guardia que aparecen el el epígrafe Horario de Atención
El medio de apoyo esencial es la plataforma de Aula virtual que constituye WebCT (http://virtual0.uned.es), donde el alumno —utilizando sus claves personales— podrá participar en foros temáticos o de consulta general y verá apoyado su estudio con diversos contenidos. Además tendrá el apoyo constante, tanto del profesor titular correspondiente a su centro asociado como del Equipo docente de la sede central para resolver sus dudas. Evidentemente estos contenidos nunca pueden ni quieren sustituir el estudio personal de la materia objeto de la asignatura a través de los correspondientes manuales.

Esta prevista la realización de varios programas de radio que traten de dar una breve e intensa explicación de algunos temas de la asignatura.Se emitirán en el horario habitual en fecha que se anunciará en el BICI. Además de estar disponibles en ese momento, quedan guardados y disponibles para ser escuchados on line en el www.teleuned.es.

Además y a petición de los centros asociados, se podrán realizar convivencias y videoconferencias, que siempre son de gran utilidad para centrar el esfuerzo de estudio individual.

ENLACES

Pueden ser de utilidad para el alumno las páginas Web que se indican a continuación, con un resumen de sus contenidos.
Tribunal Constitucional.
Recoge la naturaleza y competencias, composición y estructura organizativa del T.C., el Recurso de Amparo, Jurisprudencia Constitucional (desde septiembre de 1999) y normas reguladoras. www.tribunalconstitucional.es
Consejo General del Poder Judicial.
Presenta la organización del Consejo, la organización Judicial Española, etc. www.cgpj.es
JurisWeb: derecho español en internet.
Selección de legislación española ordenada por materias y novedades legislativas. www.jurisweb.com/legislacion/index.htm
Iuris lex.
Ofrece legislación estatal, autonómica y local, utilizando un sistema de búsqueda sistemática

por categorías y subcategorías. www.iurislex.org/codigo/leg.htm
Noticias jurídicas.
Se puede consultar información sobre legislación española organizada por temas, enlaces jurídicos y actualidad jurídica. www.juridicas.com
Leynfor.
Facilita información legislativa del BOE, DOCE, Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas y Boletines Provinciales. www.leynfor.com
Tribunal Europeo de Derechos Humanos.
Contiene información general sobre el tribunal, textos de base, resúmenes de prensa y acceso a la base de datos de sentencias del Tribunal. www.echr.coe.int
Jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.
Recoge sentencias con el texto completo desde 1960. www.Hudoc.echr.coe.int/hodoc/
Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas.
Presenta en la página información sobre la institución, prensa, jurisprudencia, documentación y textos relativos a la institución. www.europa.eu.int/cj

---

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.